



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0360-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de abril de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0998-2025-UNHEVAL, del 01.ABR.2025, se convocó al Primer Proceso de Evaluación para Ratificación de Docentes Ordinarios de la UNHEVAL 2025, a los docentes ordinarios cuyo periodo de permanencia en la categoría de Principal (7 años), Asociado (5 años) o Auxiliar (3 años), según corresponda, vence hasta el 31 de marzo de 2025; disponiendo que los docentes ordinarios considerados en el período deben tener en consideración lo dispuesto en el numeral 95.1 del Artículo 95 de la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; asimismo se aprobó el primer cronograma de dicha convocatoria;

Que, el inciso d) del Art. 205° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, refiere las funciones y/o atribuciones del Consejo de Facultad son: "conformar las comisiones para realizar la evaluación, ratificación, promoción, remoción y concursos de plazas docentes para nombramiento y contrato";

Que, en el artículo 134° del Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL, de fecha 08.MAR.2022, y modificatorias, referido de la comisión de evaluación establece: "La Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Facultad es designada mediante Resolución por acuerdo del Consejo de Facultad y está compuesta por el Director Académico y por dos profesores principales ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo, que hacen las veces de especialistas. También integra la citada comisión un (01) miembro del tercio estudiantil del Consejo de Facultad en calidad de observador siempre y cuando el mandato estudiantil este vigente. La presidencia recae en el Director Académico, actuando como secretario el que designe la propia comisión, el que será refrendado mediante Resolución de Consejo de Facultad";

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Oficio N° 000425-2025-UNHEVAL-DFCE, del 16.ABR.2025, solicita la ratificación de la Resolución N° 456-2025-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 15 de abril de 2025, que conformó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Comisión de Evaluación para Ratificación de Docentes Ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Educación, por las escuelas profesionales, para el año 2025, integrado profesionales y estudiantes cuyos nombres se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, a través de la Hoja de Elevación N° 000152-2025-UNHEVAL-VRA, la vicerrectora académica, remite el documento del considerando anterior, para que se emita la resolución correspondiente;

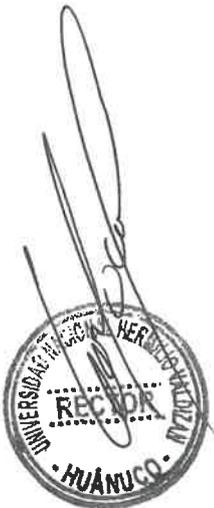
Que el rector, con el Proveído N° 002163-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- RATIFICAR** la Resolución N° 0456-2025-UNHEVAL-FCE/CF, del 15.ABR.2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que conformó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, por las escuelas profesionales, para el año 2025, integrada por los siguientes profesionales y estudiantes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución adjunta





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0360-2025-UNHEVAL

-02-

- 1.1. ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL**
 - Dr. Alejandro Máximo Lizana Zora (Director Dpto Acad. Ciencias Sociales y Humanidades) Presidente
 - Dra. Clorinda Natividad Barrionuevo Torres Secretaria
 - Mg. Rocio Elizabeth Rivera Ibarra Miembro
 - Mg. Gustavo Oscar Soto Alvarado Accesitario
 - Est. María Elena Gonzales Delgado Veedor
- 1.2. ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA**
 - Dr. Alejandro Máximo Lizana Zora (Director Dpto Acad. Ciencias Sociales y Humanidades) Presidente
 - Dr. Omar Hans Contreras Canto Secretario
 - Dr. Ido Lugo Villegas Miembro
 - Mg. Lester Froilan Salinas Ordoñez Accesitario
 - Est. Renzo Alvaro Chung Zamudio Veedor
- 1.3. ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA**
 - Dr. Alejandro Máximo Lizana Zora (Director Dpto Acad. Ciencias Sociales y Humanidades) Presidente
 - Dr. Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez Secretario
 - Dr. Eladio Flavio Velez de Villa Espinoza Miembro
 - Mg. Orlando Herrera Solorzano Accesitario
 - Est. Renzo Alvaro Chung Zamudio Veedor
- 1.4. ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y GEOGRÁFICAS**
 - Dr. Alejandro Máximo Lizana Zora (Director Dpto Acad. Ciencias Sociales y Humanidades) Presidente
 - Dr. Adalberto Pérez Naupay Secretario
 - Dr. Nicéforo Bustamante Paulino Miembro
 - Dr. Ewer Portocarrero Merino Accesitario
 - Est. María Elena Gonzales Delgado Veedor
- 1.5. ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES**
 - Dr. Alejandro Máximo Lizana Zora (Director Dpto Acad. Ciencias Sociales y Humanidades) Presidente
 - Dr. Adalberto Lucas Cabello Secretario
 - Dr. Ciro Angel Lazo Salcedo Miembro
 - Dr. Ewer Portocarrero Merino Accesitario
 - Est. Ariel Esteven Vilca Hurtado Veedor
- 1.6. ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA**
 - Dr. Alejandro Máximo Lizana Zora Presidente
 - Dr. Victor Rojas Rivera Secretario
 - Dr. Ewer Portocarrero Merino Miembro
 - Dr. Haiber Policarpo Echevarría Rodríguez Accesitario
 - Est. Ariel Esteven Vilca Hurtado Veedor
- 1.7. ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA Y FÍSICA**
 - Dr. Alejandro Máximo Lizana Zora (Directora Dpto. Acad. Ciencias Formales y Naturales) Presidente
 - Dr. Fermín Pozo Ortega Secretario
 - Dr. Andres Avelino Camara Acero Miembro
 - Dr. Agustin Rufino Rojas Flores Accesitario
 - Est. Renzo Alvaro Chung Zamudio Veedor
- 1.8. ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA, QUÍMICA Y CIENCIA DEL AMBIENTE**
 - Dr. Alejandro Máximo Lizana Zora Presidente
 - Dr. Zosimo Pedro Jacha Secretario
 - Dra. Laura Carmen Barrionuevo Torres Miembro
 - Dr. Agustin Rufino Rojas Flores Accesitario
 - Est. Ariel Esteven Vilca Hurtado Veedor

2º. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Unidad de Recursos Humanos, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o responsabilidades.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



HERMILLO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINIA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución
Rectorado
VIA Acad-VRIInv.
DFCE-ODACFN
DDAPCSH-OAJ
OCI-DIGA.URH.
UFEYC-Interesados
Archivo

NYTM/micb

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninia Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL